



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 097-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0249. Expedida a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), por a **PEDRO JUAN DIAZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6887909**, actuando en calidad de poseedor del predio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **PEDRO JUAN DIAZ RUIZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (14 de mayo de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **PEDRO JUAN DIAZ RUIZ**.

Curaduría Urbana
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General